

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 02 de octubre de 2024.

VISTOS :

El Memorándum N° 228 de fecha 02 de octubre de 2024, enviado por el Jefe del Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo de este programa es Adquirir los materiales de construcción y reparación necesarios para subsanar las deficiencias de salubridad en instalaciones municipales, conforme a los requerimientos de la SEREMI de Salud, a fin de asegurar el cumplimiento de las normativas sanitarias y garantizar la protección de la salud pública en la comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 4807

- 1.- Aprueba programa denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE REPARACIÓN", a utilizarse durante el año 2024.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta 215.22.04.010.001.001, Materiales para Mantenimiento y reparaciones de Inmuebles.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



Mauricio Toledo Espinosa
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Administración Municipal
- Transparencia
- Archivo